



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General Recursos Humanos, Planificación
Educativa e Innovación

0597035 MÚSICA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 22 de diciembre de 2022 (Orden de bases y convocatoria) de la Consejería de Educación por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Maestros.
- Tal y como se establece en el artículo 44.4 de la orden de convocatoria, se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes de las que consta la prueba única de la fase de oposición de este procedimiento selectivo con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches.
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o carnet de conducir. La comparecencia sin la documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. En cualquier momento del procedimiento el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.
- El opositor colocará encima de la mesa su DNI, NIE, pasaporte o carnet de conducir y los dos bolígrafos del mismo color (azul o negro) que vaya a utilizar para el desarrollo de las pruebas escritas (no podrán utilizarse bolígrafos de tinta borrable) y, opcionalmente, una botella de agua. El resto de los objetos personales se colocarán en el suelo, bajo la silla del aspirante. Se recomienda el acceso a la sala de la prueba con el mínimo material indispensable para la realización de la misma.

12/06/2024 19:12:00

LISO ABELLAN, ANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e37c43b-28de-9651-cf72-00505696e280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General Recursos Humanos, Planificación
Educativa e Innovación

- Además del cuadernillo se podrá utilizar exclusivamente papel blanco sellado por el tribunal. Dicho papel adicional se grapará al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor. Los aspirantes, si lo desean, pueden numerar las hojas adicionales sin considerarse una marca.
- Si necesita papel en sucio, pídale a los miembros del tribunal. Este le entregará una hoja en blanco sellada y que utilizará exclusivamente a tal efecto. Esta hoja no se grapará al cuadernillo. Será destruido por el aspirante en presencia del tribunal cuando entregue el cuadernillo.
- Se devolverán al tribunal los documentos que contienen el ejercicio de la parte A de la prueba única, así como la hoja con el temario y los folios en sucio (previamente destruidos por el opositor). Queda terminantemente prohibido sacar del aula cualquier tipo de documento.
- En el desarrollo del ejercicio escrito, en el caso de equivocación, no se podrá utilizar corrector (típex o similar). Lo que no quiera que se califique deberá ponerse entre paréntesis y hacerse una línea de tachado encima (ejemplo).
- En el supuesto de que un aspirante precise atención durante el transcurso de la parte A de la prueba única, levantará la mano para que un miembro del tribunal lo asista.
- Una vez iniciada la prueba de la parte A, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados 15 minutos desde el inicio de la misma y solo la abandonará con la autorización del tribunal y previa recogida del cuadernillo y resto de documentos por parte de un miembro del tribunal. De la misma forma se procederá una vez finalizado el tiempo; los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. A partir de los últimos 15 minutos no podrá salir nadie del aula para facilitar la recogida y el contaje de los cuadernillos hasta que se les permita la salida.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General Recursos Humanos, Planificación
Educativa e Innovación

- Si por circunstancias de fuerza mayor, debidamente apreciadas por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación hasta su retorno al aula, sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba. Cualquier objeto que se pretenda sacar del aula podrá ser previamente supervisado y autorizado por un miembro del tribunal.
- No se permite ingerir ningún alimento durante el transcurso de la prueba, salvo prescripción o necesidad imprevista.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará su prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.
- El tribunal calificará con cero puntos a aquellos aspirantes candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas que permitan su identificación.
- En el **procedimiento de ingreso libre y reserva de personas con discapacidad** (salvo adaptaciones aprobadas por el tribunal médico), la prueba única, que consta de dos partes, tendrá la siguiente duración:
 - **Parte A:** desarrollo escrito de un tema, 2 horas.
 - **Parte B:** exposición y defensa de una unidad didáctica: hasta 45 minutos de exposición + 15 minutos de debate con el tribunal.
- La parte B de la prueba única de ingreso libre y reserva de personas con discapacidad se regirá por lo recogido en el Anexo VII de la Orden de convocatoria de 22 de diciembre de 2022.
- Durante la exposición de la unidad didáctica, el opositor podrá aportar materiales manipulativos en formato papel, instrumentos musicales

12/06/2024 19:12:00

LISO ABELLAN, ANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e37c43b-28de-9651-c472-00505696280





acústicos y/o eléctricos, así como cualquier otro material manipulativo no digital. No se podrán utilizar aparatos electrónicos, dispositivos móviles o portátiles.

- En el **procedimiento de adquisición de nuevas especialidades**, la prueba única, que consta de dos partes, tendrá la siguiente duración:
 - **Ejercicio de carácter práctico:** (sin posibilidad de conexión con el exterior ni utilización de dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares, ni instrumentos musicales).
 - **Composición vocal e instrumental y propuesta didáctica:** 2 horas. A realizar el día 22 de junio junto a los aspirantes del turno libre.
 - **Lectura rítmica y entonación vocal:** 15 minutos de preparación y 5 minutos de realización (el aspirante podrá utilizar un diapasón afinado en la nota la 440 hz, que deberá aportar).
 - **Exposición oral del tema:** 1 hora de preparación (sin posibilidad de conexión con el exterior ni utilización de dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares). 1 hora de exposición.

Las lecturas rítmica y melódica así como la exposición oral del tema se realizarán el mismo día en el siguiente orden:

- Extracción de las 3 bolas del temario de la especialidad.
- Periodo de 1 hora de preparación del tema.
- Exposición oral del tema elegido.
- Entrega de las partituras para las lecturas rítmica y melódica.
- Periodo de 15 minutos de preparación de dichas lecturas.
- Realización de las lecturas rítmica y melódica.

